

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de noviembre de dos mil veintiuno

Demandante	EPM
Demandado	Urbanización Colors SA
Radicados	05001 31 03 011 2021 00268 00
Proceso	Verbal
Tema	Aprueba notificación electrónica

Téngase notificada del auto admisorio de 20 de septiembre de 2020, y conforme al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la vinculada AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO (arch. 065 y 074).

Dicha notificación se entenderá surtida, **transcurridos dos días hábiles siguientes a que el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos**, lo cual ocurrió el 27 de octubre de 2021, conforme a la constancia de "*Fecha y hora de entrega*" visible en el arch. 074.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28117b6fb6a69564b2e1a76ead80f8c2ca8fa38ec07be6cd68c417264d6e9651**

Documento generado en 17/11/2021 03:28:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>